



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA



(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° ⁹⁶ ~~95~~ AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A GESTIONAR ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA UN APORTE.-

H. Concejo Deliberante, Rosario del Tala, 22 noviembre 1984.-

EL MONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia, un aporte hasta la suma de pesos argentinos Nueve millones (\$a 9.000.000).-

ARTICULO 2º): Autorízase a descontar las Participaciones Provinciales y/o Nacionales que correspondan al Municipio como anticipo de liquidaciones finales del corriente mes.-

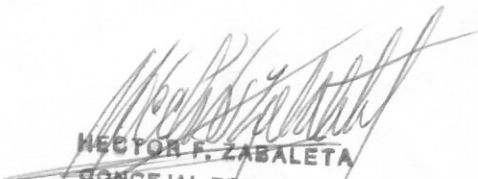
ARTICULO 3º): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE